



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

La Presidenta del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 3 de septiembre de 2015, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 8191/2015, concediendo la tarjeta de tarifa reducida a los siguientes peticionarios, solicitadas del 1 al 31 de agosto de 2015:

Por pensionistas o jubilados mayores de 60 años, discapacitados o mayores de 60 años sin ingresos (según artículo 6 de la ordenanza fiscal número 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 216, de 14 de noviembre de 2014).

ALCOBA LOZANO	DOMINGO	15348341G
ALONSO MARINA	ANTONIO	13066629F
ANDRES GARCIA	ANGELES	13056622M
ANTON SANCHEZ	MARIA TERESA	13051653G
BENITO ROJO	JOSE ANTONIO	13035218Z
BONILLA GARCIA	DIEGO ENRIQUE	71708396P
BRAVO DE LA MERCED	MARIA ISABEL	13062987E
CELIX PEREZ	CONSUELO	13064506T
CILLERO LOSARCOS	ALICIA	14381880A
DELGADO SAIZ	MARIA VICTORIA	13053243F
FERNANDEZ MARTIN	MARIA DEL CARMEN	13045450B
FRAILE MARTINEZ	MARIA JESUS	13114481L
GARCÍA PEREZ	JAVIER	13118560G
GIL MORENO	ANTONIO	13285209H
GONZALEZ GONZALEZ	MARIA LUISA	13097744A
HERNANDO GONZALEZ	ESTHER	13073831X
HERRANZ MARTINEZ	MATILDE	13049633P
IZQUIERDO PINTOS	JESUS	13012357S
LARA CABELLO	CAROLINA	71286116P
LOMA FLORES	BRYAN ALEXANDER	71310587F
LOZANO HERNANDEZ	MARIA	15261824J
MAGOUR	LAILA	Y1958981Q
MAMBRILLA GALLEGO	JOSE LUIS	13050201R
MARTINEZ MIGUEL	ESPERANZA	71238011L
MORAN HERNANDEZ	FRANCISCA	15226042L
OVIEDO GARCIA	JESUS MARIA	13062630X
PALOMINO GARCÍA	JESUS	44905694B
PANIEGO DIEZ	LUIS	13092294G
RICO ORTEGA	JESUS	12984486C



SAIZ GUTIERREZ	TEODORO	12914263Q
SANCHO TOME	ANGEL BENITO	71255641P
SERNA DE DIEGO	FELICIDAD	13048833J
TAJADURA GONZALEZ	MARIA ROSARIO	71250128S
VILLAHOZ HORTIGÜELA	MARIA GLORIA	13049784K
YAGÜE CANTERA	JULIO	70786574A
YUSTA CALVO	MARIA DEL ROSARIO	13042986P

Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 7 de septiembre de 2015.

La Gerente, P.D.,
Patricia Cecín Cillantes